



RESOLUCIÓN N° 180 /2026.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE OBRAS, ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI ALEGRE, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – EJERCICIO FISCAL 2026", ID N° 478.761.

Pedro Juan Caballero, 24 de marzo de 2026.

VISTO:

El memorándum N° 09/2026 de fecha 23 de marzo de 2026 de la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con el objeto de solicitar resolución de asignación de Administrador de Contrato al Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay el Ing. Raúl Antonio Cantaluppi Alegre para el Llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – EJERCICIO FISCAL 2026", ID N° 478.761.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 59 establece lo siguiente: "Las Contrataciones deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimiento que detecten sobre pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato".-----

Que, es atribución del Gobierno Departamental **Dictar Resoluciones** necesarias para el ejercicio de sus funciones, como así también Designar a los Secretarios del Gobierno Departamental y Funcionarios Administrativos del mismo, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d" y "v" respectivamente, en concordancia a la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".-

**POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1º:

DESIGNAR al Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay, **ING. RAÚL ANTONIO CANTALUPPI ALEGRE**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad N° 827.128 como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** correspondiente al **LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS – EJERCICIO FISCAL 2026", ID N° 478.761** a partir de la fecha de la presente Resolución y con todas las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Art 2º:


EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO tendrá a su cargo las funciones de seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario, asegurando que los bienes contratados se entreguen conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.-----

Art 3º:

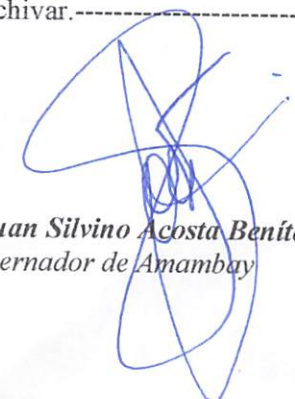
EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá informar periódicamente a la Gobernación de Amambay sobre el estado de ejecución del contrato, y tomara las acciones correctivas necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.-----

Art 4º:

COMUNICAR A quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno




Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador de Amambay